

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 15 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 14 de Enero de 2016, presentada por Don JOANY ARAYA RAMOS, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 15 de Enero de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-



Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 536 .-/

1.- AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 22 de Enero de 2016, a **Don JOANY ARAYA RAMOS, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en calle Las Palmas N°273, Higueras de Rapel, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 22/01/2016

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 23.01.2016.

2.- ESTABLEZCASE: que **Don Joany Araya Ramos**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

3.- Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio de la Junta de Vecinos de Higueras de Rapel. La actividad se DEJA EXENTO DE PAGO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.



ALCALDE